



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2020-00481

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO
(2024)

Despacho Comisorio: 013
**Juzgado de Origen: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
DOSQUEBRADAS RISARALDA**
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Ejecutado: LUIS RICARDO MARIN RESTREPO
Radicado: 66170400300120200057901

Toda vez que ha pasado un tiempo prudencial sin que se tenga noticias sobre la materialización de la diligencia de secuestro del ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "Integral Home JM", como unidad de explotación económica, que fue dispuesta a través del despacho comisorio 033 del 24 de mayo de 2021, se torna necesario requerir a la parte activa de la litis, para que manifieste al despacho si radicó el aludido comisorio ante la autoridad competente, en caso positivo deberá allegar las evidencias del caso. Ello, en aras de exhortar aquella entidad para informe lo acaecido con dicha comisión.

Para el efecto, se concede el término de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento del pertinente oficio. Líbrese el mensaje de datos con destino al profesional del derecho que actúa en representación de la parte actora, a fin de que se pronuncie sobre el particular.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO

11-ABRIL DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ca81123953b576204fd715c9c7c178c093c5a3c5287b67fd70b6399da52efe21**

Documento generado en 10/04/2024 08:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>